



ACUERDO DE CONCEJO N° 002 - 2020- SEGE - MDEA

El Agustino, 08 de Enero del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de Enero del 2020, el Informe N° 003-2020-SGT-GAF-MDEA de fecha 03 de Enero del 2020 de la Sub Gerencia de Tesorería, el Informe N° 002-2020-GAF/MDEA de fecha 03 de Enero del 2020, el Memorandum N° 012-2020-GEMU-MDEA de fecha 06 de Enero del 2020 de la Gerencia Municipal, sobre designación de responsables de manejo de cuentas bancarias de la entidad municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del TITULO PRELIMINAR de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 inciso 29 del artículo 9º, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Tesorería – Ley N° 28693, precisa que la responsabilidad de la administración de los fondos públicos, tanto los tributarios como los no tributarios, de Administración, o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y de aprobación del acta; y con el voto UNANIME de los regidores:

ACUERDA:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha como funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Corrientes que mantiene la Municipalidad Distrital de El Agustino en las entidades bancarias del país, a los siguientes funcionarios:

TITULARES

- RAMIREZ ZAVALITA, CESAR IVANOE Gerente de Administración y Finanzas
- HORNA VÁSQUEZ DE ABREGOU, ANGÉLICA MARÍA Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES

- CHIOK PEREZ, SAMUEL LEONARDO Gerente Municipal
- MEZA CONDE, BENITO RICARDO Secretario General

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


VICTOR MODESTO SALCEDO ROJAS
ALCALDE